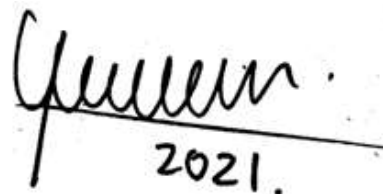


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 10 de noviembre de 2021. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que procedente de la parte demandada; Transgaviota S.A.S se allega, constancia del cumplimiento de lo acordado en audiencia de conciliación. Sírvasse proveer.



2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación

Rad. No. 76 520 3103 004 2019 00057 00

Verbal

Habiéndose acreditado por la demanda TRANSGAVIOTA S.A.S., el cumplimiento a lo acordado en audiencia de conciliación agotada el pasado 1 de octubre del año en curso dentro del presente proceso y allegado el soporte del respectivo pago, dichas actuaciones se agregarán al infolio para conocimiento de los intervinientes, razón por la que el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para el efecto legal correspondiente el pronunciamiento referido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15b031b18cd9dabeeaa8203cfa8ca6d5b4d381ba8e2ca742a2712dc8aa6d62d34

Documento generado en 11/11/2021 09:59:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>